



CIRCULAR 013

San Juan de Pasto, 18 de noviembre de 2024

PARA: JEFES DE OFICINA, SECRETARIOS, DIRECTORES Y/O RESPONSABLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DE: WILDER ALBERTO CALDERÓN MORILLO
JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

ASUNTO: REQUERIMIENTO AGENDA REGULATORIA PARA LA VIGENCIA 2025

La Alcaldía Municipal de Pasto, mediante Decreto 0457 del 14 de diciembre de 2021, adoptó la Política de Mejora Normativa, cuya finalidad es lograr que las normas expedidas desde la entidad territorial cumplan con parámetros de calidad técnica y jurídica, logrando que las mismas resulten eficaces, eficientes, coherentes y simples; fortaleciendo la seguridad jurídica de la administración municipal y un marco regulatorio transparente y de fácil comprensión para los sujetos regulados, los terceros y los grupos interesados.

Cabe destacar que este ente territorial ha venido implementando dicha herramienta como buena práctica regulatoria, promoviendo de esa manera la coordinación interinstitucional y la construcción participativa de las distintas propuestas a regular. A la presente fecha, esta política es de obligatorio cumplimiento y se debe dar aplicación a algunas fases del ciclo de gobernanza regulatoria, entre ellas se encuentra la etapa de Planeación de la **Agenda Regulatoria** como herramienta normativa, que tiene como objetivo precisar los proyectos de actos administrativos de carácter general mediante los cuales se regulará aquellos asuntos y problemáticas de las partes interesadas que previsiblemente se pretenden expedir en el año 2025, en búsqueda de espacios institucionales que faciliten la participación de la ciudadanía y de los sujetos regulados.

Para ello, se debe publicar el proyecto de Agenda Regulatoria, valorar los comentarios que se reciben de los ciudadanos y grupos de interés y proceder a la publicación final de la Agenda en SUCOP por un periodo mínimo de un (1) mes y la cual permanecerá visible y en aplicación durante el año 2025. Valga precisar que los proyectos de actos administrativos que se pretendan expedir serán publicados en la misma página por un periodo de diez (10) días para que la ciudadanía efectúe en su debida oportunidad los comentarios y las recomendaciones a que haya lugar.

Para finalizar, me permito solicitar que desde sus dependencias se remita la información de los **actos administrativos de carácter general que se pretender expedir en la vigencia 2025**, a través del diligenciamiento del formato de "Agenda Regulatoria" que se anexa a la presente; dicha información deberá ser remitida hasta el día **01 de diciembre de 2024** al correo electrónico juridica@pasto.gov.co, en el formato solicitado: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KFPJEBwQRfQvsTjC_yvEYjdukWwYgTJI/edit?usp=sharing&oid=116209874895503688304&rtpof=true&sd=true

Atentamente,



WILDER CALDERÓN MORILLO

Jefe Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho

Proyectó: Daniela Viviana Yela
Abg. Contratista OAJD.

NIT: 891280000-3
Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 2059, 2060
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -